

BAQUEDANO, 01 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 648

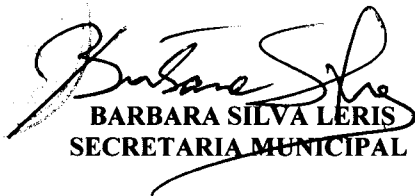
VISTOS:

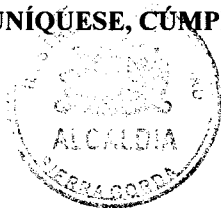
1. Según el Programa denominado "Comuna y Barrios Vulnerables" de Seremia de Salud.
2. Resolución N° 3952 que aprueba el Programa denominado "Comuna y Barrios Vulnerables".
3. Plan Comunal Canino, Comuna de Sierra Gorda.
4. Decreto Ley N° 799, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso del vehículo Municipal camioneta marca Nissan placa patente CHLF-54, para el traslado del personal de Servican, doctor Sr. Roberto Medina Pino Rut. 14.003.799. - 0 y la Sra. Alejandra Briceño Torres Rut. 6.872.953 - K, quienes se trasladarán hacia la localidad de Baquedano y Sierra Gorda para realizar Plan Acción Canina en la comuna. Los días Martes de cada semana correspondiente a los meses de Abril y Mayo del 2010, en la localidad de Baquedano y los días Jueves de cada semana correspondiente a los meses de Abril y Mayo del 2010, en la localidad de Sierra Gorda. Tramo: Antofagasta - Baquedano, ida - vuelta y Antofagasta - Sierra Gorda ida - vuelta desde las 09:00hrs. hasta las 18:30 hrs. Desígnese como conductor Sr. Juan Berrios Gatica.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/sap
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Conductor Asignado
- Secretaria Municipal
- Archivo